



del dicho marañón.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS VEINTENA Y  
SIETE.

Decreto del día 30 de Enero de 1777  
 Sobre nombram.<sup>to</sup> de Receptor de  
 Bulay = \_\_\_\_\_

En la villa de Tlaxiimilla, á cinco  
 días del mes de Enero de mill setecientos  
 setenta y siete años, En: D<sup>no</sup> J<sup>no</sup> Comis.<sup>o</sup>,  
 Justicia, y Regim.<sup>to</sup> de esta d<sup>ha</sup> villa  
 extando juntos, y congregados, en su Sala Capitular, como lo han  
 de uso, y costumbre, con asistencia é intervención del Sr. Leo-  
 nadaso Enrico Leonero suella, y su Comun, se una con  
 fermado, Dixerón: Que respecto de haber llegado el tiempo de  
 hacer el Reparto, y nombram.<sup>to</sup> de Receptor de Bulay, a cargo  
 cargo esta la d<sup>ha</sup> villa, y Cobranza de las Repartid<sup>as</sup> á esta  
 villa, por la thesoraría real de la Ciudad de Mexico, conve-  
 niente en Joseph Comales, de P<sup>er</sup>ta de este vecindario, las cir-  
 cunstancias, y qualid<sup>ades</sup> de abono, y demás que se requirieron, desde  
 luego le nombraron, y nombraron Sr. Merced<sup>o</sup> por tal Receptor  
 de Bulay para este p<sup>er</sup>to. año de setecientos setenta y siete, á  
 quien se le haga saber este nombram.<sup>to</sup> para su inteligencia y en-  
 treguen las Repartid<sup>as</sup> á esta d<sup>ha</sup> villa, obligados por el Sr. D<sup>no</sup>  
 la Obispa<sup>o</sup>. cosas pendientes á satisf<sup>ac</sup>ion, para el Rey, y para  
 este Comis.<sup>o</sup> por el importe á que arriban, con expresion de  
 las Opes<sup>es</sup>, numer<sup>as</sup>. de cada una, siendo de su cuenta, y cargo  
 su Reparto, y Cobranza, con arreglo ala Instrucion del Santo  
 Tribunal de la Cruzada, y al d<sup>ho</sup> J<sup>no</sup> Comales de P<sup>er</sup>ta

